

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR

METROPOLITANO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN.- ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA QUE CONTIENE UN CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA; LA MISMA QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS QUE SE ESTIPULAN A CONTINUACIÓN.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** COMPARECE EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO JOSÉ VERGARA ALMEIDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑÍA HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA, CONFORME SE ACREDITA CON LA COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE SU NOMBRAMIENTO ADJUNTA, LA MISMA QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO UNO DE SUS DOCUMENTOS HABILITANTES, Y, ADEMÁS, LEGAL Y DEBIDAMENTE FACULTADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, QUE TAMBIÉN SE AGREGA.- EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DE OCUPACIÓN EMPRESARIO PRIVADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON PLENA CAPACIDAD CIVIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES QUIEN -EN LA CALIDAD PREVIAMENTE INVOCADA- OTORGA ESTE INSTRUMENTO SEGÚN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN INMEDIATAMENTE.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA, LEGAL Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEL MISMO CANTÓN, EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DENOMINADA HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL Y MÁS ESTIPULACIONES SOCIETARIAS ESTABLECIDAS A LO LARGO DE SU ESTATUTO SOCIAL.- B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DÍA VEINTE Y DOS (22) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, LEGAL Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, DEL MISMO CANTÓN, EL DÍA VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, LA COMPAÑÍA HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA, EFECTUÓ LOS ACTOS SOCIETARIOS DE: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL Y

ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, **C)** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RESOLVIÓ: CAMBIAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA, AMPLIAR Y MODIFICAR SU OBJETO SOCIAL (A FIN DE QUE EMPRENDA EN NUEVAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, NO CONTEMPLADAS EN SU ACTUAL OBJETO SOCIAL) Y, POR TANTO, COMO CONSECUENCIA DE ESTE CAMBIO SOCIETARIO, REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- **TERCERA: CAMBIO DE NOMBRE Y AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO JOSÉ VERGARA ALMEIDA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, POR UN LADO, CAMBIA EL NOMBRE DE LA COMPAÑÍA HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA POR EL DE CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S.A.; Y, POR OTRO, AMPLÍA Y MODIFICA EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CON LA INCLUSIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: **UNO)** LA PRODUCCIÓN, EL ENVASE Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SIMILARES; **DOS)** LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL SECTOR ALIMENTICIO; **TRES)** LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PAN, GALLETAS, ALIMENTOS NUTRICIONALES (EN POLVO, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y SUS SIMILARES; **CUATRO)** LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMESTIBLES EN TODO TIPO DE EMPAQUE Y PRESENTACIÓN, PRESERVADOS, ENLATADOS,

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



ENFUNDADOS, ETC.; **CINCO)** LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMESTIBLES EMPACADOS AL VACÍO O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y PRESENTACIÓN; **SEIS)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ PRESENTARSE COMO OFERENTE ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA.- **CUARTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** COMO CONSECUENCIA DE LOS ACTOS SOCIETARIOS DE CAMBIO DE NOMBRE Y DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA -INSTRUMENTADOS A TRAVÉS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA- SE REFORMA, PARCIALMENTE, EL ARTÍCULO PRIMERO EL MISMO QUE ES SUSTITUIDO POR EL SIGUIENTE: "ARTÍCULO PRIMERO.- DEL NOMBRE Y DURACIÓN.- LA SOCIEDAD SE DENOMINA CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S.A. TENDRÁ UNA DURACIÓN DE CINCUENTA AÑOS A PARTIR DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, PUDIENDO PRORROGARSE ESTE PLAZO SUCESIVAMENTE POR CUALQUIER PERÍODO O DISOLVERSE ANTES DEL PLAZO CONVENIDO, POR LAS CAUSAS LEGALES O CUANDO ASÍ LO DECIDIERE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON ARREGLO A LA LEY".- ADEMÁS AL FINAL DEL LITERAL D) DEL ARTÍCULO TERCERO, REFERENTE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SE AGREGAN LOS SIGUIENTES LITERALES: "**E)** LA PRODUCCIÓN, EL ENVASE Y LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SIMILARES; **F)** LA COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE BIENES, INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL SECTOR ALIMENTICIO; **G)** LA ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE

PAN, GALLETAS, ALIMENTOS NUTRICIONALES (EN POLVO, SÓLIDOS Y LÍQUIDOS) Y SUS SIMILARES; **H)** LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMESTIBLES EN TODO TIPO DE EMPAQUE Y PRESENTACIÓN, PRESERVADOS, ENLATADOS, ENFUNDADOS, ETC.; **I)** LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE COMESTIBLES EMPACADOS AL VACÍO O EN CUALQUIER OTRA FORMA Y PRESENTACIÓN; **J)** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COMPAÑÍA PODRÁ PRESENTARSE COMO OFERENTE ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA, NACIONAL Y/O EXTRANJERA".- **QUINTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- EL COMPARECIENTE, LICENCIADO SANTIAGO JOSÉ VERGARA ALMEIDA -SEGÚN LA CALIDAD ESTATUTARIA QUE HA QUEDADO PREVIAMENTE INVOCADA- DEBIDAMENTE ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, DE LAS PENAS POR PERJURIO Y DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE DECIR LA VERDAD CON CLARIDAD Y PRECISIÓN EN FORMA SOLEMNE DECLARA QUE LA COMPAÑÍA A LA CUAL REPRESENTA NO TIENE CONTRATOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL ESTADO Y SUS INSTITUCIONES, NI OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS).-

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE AGREGAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES, LOS SIGUIENTES: **UNO.-** ORIGINAL DE LA RESERVA DE DENOMINACIÓN, OTORGADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.- **DOS.-** COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR LICENCIADO SANTIAGO JOSÉ VERGARA ALMEIDA COMO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA; Y, **TRES.-** COPIA

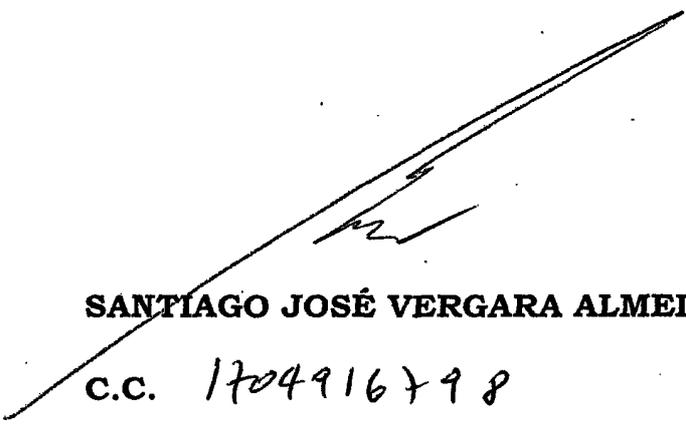
Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR



DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL, EFECTUADA EL DÍA JUEVES VEINTE Y NUEVE (29) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

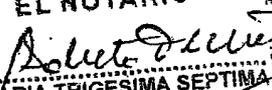
SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- EL LICENCIADO SANTIAGO JOSÉ VERGARA ALMEIDA -SEGÚN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE- AUTORIZA, EXPRESAMENTE, AL ABOGADO MARCELO SANTAMARÍA MARTÍNEZ Y/O AL DOCTOR PATRICIO MOLINA SALAZAR PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA REALICEN, CON PLENAS FACULTADES, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL REPRESENTA TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PERTINENTES PARA LA APROBACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y SU POSTERIOR INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y NOTARÍAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.- USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTE INSTRUMENTO.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL ABOGADO MARCELO SANTAMARÍA MARTÍNEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO OCHO MIL QUINIENTOS SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ÉSTE SE RATIFICA EN CADA UNO DE LOS TÉRMINOS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
QUITO - ECUADOR


SANTIAGO JOSÉ VERGARA ALMEIDA

c.c. 1704916798

c.v. 103-0398

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma

000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITICIA

SEDELA DE CIUDADANIA No. 704.916.74.8

VERGARA ALMEIDA SANTIAGO JOSE

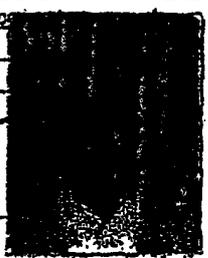
17 ENERO 1963

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 02 1 119 01060

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 63



EQUATORIANA***** V2333V1222

CASADO MARIA ALICIA DEL P. DONOSO G

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JAYME VERGARA

JULIETH ALMEIDA

QUITO 13/05/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

376700

Jayme Vergara



ACION: CUMPLIENDO CON LA FORMALIDAD DEL TITULO CURIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL ANSIMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY. 29 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO
Roberto Dueras Mera
DR. ROBERTO DUERAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

000007



Quito DM. 31 de marzo de 2005

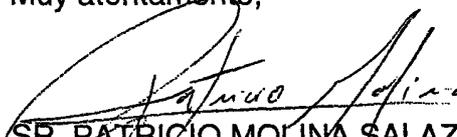
Señor
SANTIAGO VERGARA ALMEIDA
Presente.-

Estimado Santiago:

La Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA, reunida en este día resolvió elegirlo a usted para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de cinco años, en reemplazo del Sr. Leopoldo Mora Bermeo. En razón del cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA, se constituyó el 01 de octubre de 1993 ante el notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de noviembre de 1993.

Deseándole éxitos en sus funciones.
Muy atentamente,


SR. PATRICIO MOLINA SALAZAR
SECRETARIO AD-HOC DE JUNTA

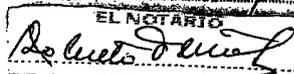
Impuesto de la notificación precedente, acepto la designación de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA. Quito DM. 31 de marzo de 2005.

SR. SANTIAGO JOSE VERGARA ALMEIDA
C.I. 170491679-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5076 del Registro e Nombramientos Tomo _____
Quito, a 6 JUN 2005

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO...
...HOJA(S) ÚTIL(ES), HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE 10 DEL 20

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7270968
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO DE NOMBRE / TRANSFORMACION
RESERVANTE: 1712133758 NEGRETE DAVILA CAROLINA LUCIA
FECHA DE RESERVACIÓN: 21/10/2009

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: CORPORACION SUPERIOR CORSUPERIOR S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7270968

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 20/11/2009 4:32:02 PM

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
... FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVALO UNA VEZ
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 29 DE 10 DEL 2009

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA

LIBRO DE ACTAS

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de octubre de 2009, siendo las 10:00 horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA en el local social de la empresa, ubicado en la Av. De la Prensa N5687 y Pasaje Manuel Herrera de esta ciudad de Quito. Actúa como presidente de la junta el Dr. Jaime Vergara Jaramillo, en su calidad de Presidente de la compañía; y, como secretario, actúa el Lcdo. Santiago Vergara Almeida, en su calidad de Gerente General de la misma. El presidente solicita al secretario que verifique la asistencia legal correspondiente, a efectos de constatar la presencia de todos los señores accionistas. Por secretaría se forma la lista de los asistentes, a saber:

ACCIONISTAS	CAPITAL	%
Molino Superior MOSUSA S.A.	US\$. 9.980,00	98 %
Molino y Pastificio Ecuador S.A. MOPASA	US\$. 10,00	1%
Molinos Ingeza S.A.	US\$. 10,00	1%
TOTALES	US\$. 10.000,00	100 %

Encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía el señor presidente solicita a los asistentes que se pronuncien sobre su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA. Ante el requerimiento formulado los señores accionistas presentes aprueban, por unanimidad, esta propuesta. En tal virtud, el señor presidente, declara instalada la junta y consulta a los accionistas sobre el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de cambio de nombre de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre la propuesta de ampliación y modificación del objeto social de la compañía, con la inclusión de otras actividades productivas; 3.- Reformar, de manera parcial, el estatuto social de la compañía; y, 4.- Cambiar los nombramientos de los administradores de la compañía. Los señores accionistas aprueban, por unanimidad, el orden del día propuesto y de esta manera la junta pasa a tratar los puntos del orden aprobado. 1.- Conocer y resolver sobre la propuesta de cambio de nombre de la compañía: sobre este punto el Lcdo. Santiago Vergara Almeida, en su calidad de Gerente

General, como tal representante legal, de la compañía accionista Molinos Ingueza S.A. propone a todos los señores accionistas que a efectos de renovar la imagen de la sociedad la compañía cambie su nombre a Corporación Superior Corsuperior S.A. denominación que, a su vez, ha sido aprobada y reservada por la Superintendencia de Compañías, conforme consta de la certificación que, en copia certificada, se agrega al expediente de esta junta. Analizada la propuesta formulada ésta es aprobada, por unanimidad, por todos los señores accionistas. 2.- Conocer y resolver sobre la propuesta de ampliación y modificación del objeto social de la compañía, con la inclusión de otras actividades productivas: sobre este punto el Lcdo. Santiago Vergara Almeida en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, como tal representante legal subrogante, de la compañía accionista Molino y Pastificio Ecuador S.A. MOPASA propone a todos los señores accionistas que, para una mejor marcha social de la compañía, ésta amplíe sus actividades comerciales y productivas. Analizada la propuesta formulada ésta es aprobada, por unanimidad, por todos los señores accionistas; 3.- Reformar, de manera parcial, el estatuto social de la compañía: el Lcdo. Santiago Vergara Almeida -en la calidad antes invocada- propone que como consecuencia de las decisiones societarias que han sido discutidas y aprobadas en la presente junta (entiéndase el cambio de nombre de la compañía y la ampliación y modificación del objeto social de la misma) el estatuto social de la compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA sea reformado, parcialmente, para lo cual se discute la propuesta formulada y, por unanimidad, se aprueba que la reforma parcial del estatuto social sea según se indica a continuación: *Artículo Primero.- Del Nombre y Duración.- la sociedad se denomina Corporación Superior Corsuperior S.A. tendrá una duración de cincuenta años a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el registro mercantil, pudiendo prorrogarse este plazo sucesivamente por cualquier período o disolverse antes del plazo convenido, por las causas legales o cuando así lo decidiere la junta general de accionistas con arreglo a la ley*". Además al final del literal d) del artículo tercero, referente al objeto social de la compañía, se agregan los siguientes literales: "*e) la producción, el envase y la comercialización de todo tipo de productos alimenticios y similares; f) la comercialización de todo tipo de bienes, insumos y equipos para el sector alimenticio; g) la elaboración y comercialización de pan, galletas, alimentos nutricionales (en polvo, sólidos y líquidos) y sus similares; h) la producción y comercialización de comestibles en todo tipo de empaque y presentación, preservados, enlatados, enfundados, etc.; i) la producción y comercialización de comestibles empacados al vacío o en cualquier otra forma y presentación; j) para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá presentarse como oferente ante cualquier institución pública y/o privada, nacional y/o extranjera*"; y, 4.- Cambiar los nombramientos de los administradores de la compañía: el Dr. Jaime Vergara Jaramillo en su calidad de Gerente General, como tal representante legal, de la compañía accionista Molino Superior MOSUSA S.A. propone que en virtud de los cambios societarios, acordados en esta junta, se cambien también los nombramientos de los actuales administradores de la compañía - esto es de Presidente y de Gerente General- los cuales fueron designados mediante junta efectuada el día 31 de marzo de 2005; a fin de que en los nuevos nombramientos se haga mención, exclusivamente, a los cambios aquí instrumentados, esto es el cambio de nombre y la

ampliación y modificación del objeto social de la compañía, debiendo, por tanto, mantenerse dichos nombramientos en sus restantes términos, según lo acordado en la mencionada junta de 31 de marzo de 2005. Esta propuesta es aceptada, por unanimidad, por todos los señores accionistas quienes, además, autorizan expresamente para que en la emisión de los indicados nombramientos intervenga el Dr. Patricio Molina Salazar. La junta autoriza, de manera expresa, al señor Gerente General de la compañía a efectos de que comparezca a la suscripción y otorgamiento de la correspondiente escritura pública que perfeccione los cambios societarios aquí convenidos. Por no existir más asuntos a ser tratados en el orden del día aprobado en esta junta, se declara un receso para la redacción de la presente acta. Se reinstala la junta a la 12:00 horas con el mismo quórum original, se da lectura de este documento, el mismo que es aprobado por todos los señores accionistas asistentes. Se incorporan al expediente de esta acta los siguientes documentos: a) copia debidamente certificada del documento de reserva de la denominación Corporación Superior Corsuperior S.A., otorgada por la Superintendencia de Compañías; y, b) copia auténtica de la presente acta. Se levanta la sesión de junta general extraordinaria universal de accionistas a las 12:30 horas. Firmando, conforme lo prevé la ley, todos los señores accionistas.



Jaime Vergara Jaramillo
 Dr. Jaime Vergara Jaramillo
 Gerente General

Molino Superior MOSUSA S.A.
 Accionista
 Presidente de la Junta

Santiago Vergara Almeida
 Lcdo. Santiago Vergara Almeida
 Gerente General

Molinos Ingeza S.A.
 Vicepresidente Ejecutivo
Molino y Pastificio Ecuador S.A. MOPASA
 Accionistas
 Secretario de la Junta

gr



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA HARINAS COMPUESTAS SOCIEDAD ANÓNIMA HARICOMSA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

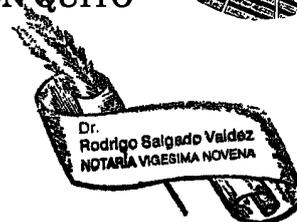


EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Notaria 37ma
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

pro-

.....ZON:Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.005037, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 02 de diciembre del 2009, fue aprobada la escritura pública de **Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA**, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 29 de octubre del año 2009. Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía **HARINAS COMPUESTAS S.A. HARICOMSA** (así denominada antes), hoy llamada "**CORPORACION SUPERIOR CORSUPERIOR S.A.**", otorgada en esta Notaría el 01 de octubre del año 1993.- Quito, 29 de diciembre del año 2009.-


 **RODRIGO SALGADO VALDEZ**
NOTARIA VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



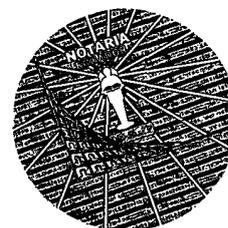


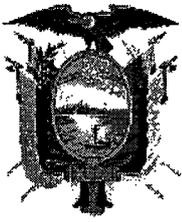
DB.-

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE, AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA HARINAS COMPUESTAS SOCIEDAD ANONIMA HARICOMSA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJC.Q.09.005037 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr Roberto Dueñas Mera
Quito Ecuador

Notaria 37ma





000012

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.09. CERO CERO CINCO MIL TREINTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 02 de diciembre del 2.009, bajo el número **4400** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2595 del Registro Mercantil de diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 4622, Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía “ **HARINAS COMPUESTAS S. A. HARICOMSA**” por el de “ **CORPORACIÓN SUPERIOR CORSUPERIOR S. A.**”; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS**, otorgada el 29 de octubre del 2.009, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 44985.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-